

Dec. No. 801-21 que nombra a Marylin Yvonne del Carmen Diaz, rectora de la Universidad Tecnológica del Cibao Central, para el periodo 2021-2026. G. O. 11049 del 24 de diciembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 801-21

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley núm. 236-14, del 16 de julio de 2014, que declara al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) como universidad estatal, con el nombre de Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es atribución del presidente de la República nombrar al rector o la rectora de esa casa de altos estudios, tomando como referencia una terna que le será presentada por el Consejo de Regencia.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de la disposición citada, el 22 de noviembre de 2021, el Consejo de Regencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), vía el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, remitió al presidente de la República la terna escogida por el pleno para la designación del rector o la rectora correspondiente al período 2021-2026. Dicha terna quedó conformada por Marylín Yvonne del Carmen Díaz, Dionicio Ripoll Concepción y Esteban Tiburcio Gómez.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el párrafo del artículo 18 de la citada Ley núm. 236-14, el rector o la rectora de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) durará cinco años en sus funciones y podrá reelegirse por un solo período.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA: La Ley núm. 236-14, del 16 de julio de 2014, que declara al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) como universidad estatal, con el nombre de Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: La comunicación núm. MESCYT-DESP-2699-2021, del 22 de noviembre de 2021, enviada por el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la cual remite la terna escogida por el Consejo de Regencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Marylín Yvonne del Carmen Díaz** queda designada rectora de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) para el período 2021-2026.

ARTÍCULO 2. El presente decreto deja sin efecto cualquier disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 802-21 que designa a Teodora Mullix Geraldino, gobernadora civil de la provincia Samaná. G. O. 11049 del 24 de diciembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 802-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Teodora Mullix Geraldino** queda designada gobernadora civil de la provincia Samaná.